

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

78**ARANJUEZ NÚMERO 1****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 844 de 2015, entre don Fernando Beltrán Rodríguez contra don Jesús Rincón Moreno, en reclamación de cantidad y por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto.

Por el presente se hace saber que con fecha 26 de marzo de 2018 se ha dictado sentencia en el presente procedimiento, haciéndose saber a la parte demandada, don Jesús Rincón Moreno, que la citada resolución se encuentra en disposición suya en la Secretaría de este Juzgado para su conocimiento, pudiendo interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

El presente edicto se extiende con los requisitos exigidos en la instrucción número 6 de 2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a don Jesús Rincón Moreno expido y firmo la presente.

En Aranjuez, a 18 de julio de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/814/19)

